

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 29 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 30.811/2012 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, la Ley de Obras Públicas N° 13.064, el Decreto N° 194 de fecha 24 de febrero de 2011 y la Resolución N° 206 de fecha 14 de abril de 2014 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

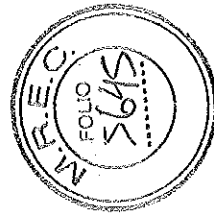
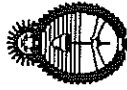
Que a través del Decreto N° 194/11 se encomendó al entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR Y CULTO, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 2° de la Ley N° 13.064, las facultades y obligaciones determinadas por la misma para la realización o contratación de los trabajos o servicios necesarios vinculados con la construcción de la sede del Centro Cultural Argentino en la REPÚBLICA DE CHILE.

Que en virtud de la mencionada encomienda, por Resolución N° 206/14 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO se autorizó el llamado de la Licitación Pública Internacional N° 1/2014 para la Construcción de la sede del Centro Cultural Argentino en la REPÚBLICA DE CHILE, sito en la calle Vicuña Mackena 39, Ciudad de Santiago, REPÚBLICA DE CHILE, bajo el sistema de Ajuste Alzado con Presupuesto Oficial Detallado, conforme a lo establecido en los Artículos 5°, inciso b) y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y se aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, con un presupuesto oficial de PESOS CHILENOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (CH 5.461.621.452,70) equivalente a la suma de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 87.568.912,71).

Que se fijó fecha de apertura de ofertas del Sobre "A" ANTECEDENTES - PROPUESTA TÉCNICA, el día 23 de septiembre de 2014.

Que se anunció la Licitación Pública Internacional N° 1/14 en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA y en el periódico EL MERCURIO de difusión nacional en la REPÚBLICA DE CHILE, por el término de QUINCE (15) días hábiles.

Que se cursaron invitaciones a distintas empresas del rubro de la REPÚBLICA



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DE CHILE y se comunicó el llamado a distintas Cámaras, Consejos y Colegios afines a la Construcción de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que se difundió la convocatoria a través del sitio web del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el sitio web de la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE CHILE.

Que se dio cumplimiento a los recaudos de publicidad fijados por los Artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que se recibieron consultas en legal tiempo y forma al Pliego Único de Bases y Condiciones de las empresas CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A. y ECHEVERRÍA IZQUIERDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

Que en respuesta a las consultas efectuadas se emitió la Circular N° 1 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, con fecha 5 de septiembre de 2014, la cual fue debidamente notificada a los interesados y se difundió a través del sitio web del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el sitio web de la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE CHILE.

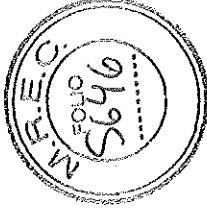
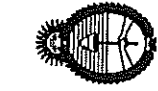
Que en fecha 23 de septiembre de 2014 se realizó el Acto de Apertura del Sobre "A" ANTECEDENTES – PROPUESTA TÉCNICA, de las ofertas presentadas, pertenecientes a las firmas CONSTRUCCIONES LLORENTE S.A., ECHEVERRÍA IZQUIERDO, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. y EMPRESA CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LTDA., con lo cual se labró el Acta correspondiente, con intervención de funcionarios de la mencionada Embajada de la República en la REPÚBLICA DE CHILE.

Que en el marco del Artículo 27 del Pliego de Único de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora designada por el Artículo 5° de la Resolución N° 206/14 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, procedió a realizar el análisis del Sobre "A" ANTECEDENTES – PROPUESTA TÉCNICA, de las ofertas presentadas.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones, el día 27 de abril de 2015 la Comisión de Evaluación emitió el Dictamen de Precalificación del Sobre "A" ANTECEDENTES – PROPUESTA TÉCNICA, proponiendo precalificar la oferta de la EMPRESA CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LIMITADA.

Que por otra parte, dicha Comisión concluyó que la firma CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. no resulta precalificada por no cumplir con la capacidad de contratación, con los antecedentes legales, capacidad técnica, capacidad económica financiera y con el plan de trabajos requeridos en el Pliego; y la firma ECHEVERRÍA

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IZQUIERDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. no resulta precalificada por no cumplir con los antecedentes legales, con la capacidad técnica – en cuanto a los subcontratistas – y con la capacidad económica financiera exigida en el Pliego.

Que asimismo la Dirección de Asuntos Jurídicos al tomar intervención manifestó que más allá de las razones expuestas por la Comisión Evaluadora en su Dictamen de Precalificación, la firma ECHEVERRÍA IZQUIERDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., en ocasión de presentar documentación adicional requerida, indicó que el plazo de los trabajos inicia cuando se obtengan los permisos de las autoridades pertinentes lo cual va en contra de lo dispuesto en la documentación licitatoria, y constituye por lo tanto una causal más de desestimación de la oferta.

Que el Dictamen de Precalificación del Sobre "A" ANTECEDENTES – PROPUESTA TÉCNICA, fue debidamente notificado a los oferentes el día 27 de abril de 2015 y se difundió a través del sitio web del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el sitio web de la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE CHILE.

Que no se han presentado impugnaciones contra el mencionado Dictamen, por lo que resulta pertinente la aprobación del Dictamen de Precalificación propuesto, en los términos del Artículo 29 del Pliego que rige la presente licitación.

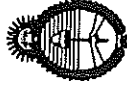
Que asimismo, y según surge del Artículo 30 del citado Pliego, corresponde establecer el lugar y la fecha de apertura del Sobre "B" – PROPUESTA ECONÓMICA de la oferta de la Empresa Constructora Bravo e Izquierdo Limitada, como así también para la devolución de los Sobres "B" - PROPUESTA ECONÓMICA de las firmas CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A Y ECHEVERRÍA IZQUIERDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el informe correspondiente propiciando el dictado de la presente medida.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL han prestado su conformidad al dictado del presente acto administrativo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



DR. AGUSTÍN MEDRANO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



Que la presente medida se dicta en ejercicio de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 194 de fecha 24 de febrero de 2011.

Dr. SEBASTIAN YULITA
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Por ello,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Dictamen de Precalificación N° 1/2015 del Sobre "A" ANTECEDENTES - PROPUESTA TÉCNICA de las ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 1/2014 para la "Construcción de la sede del Centro Cultural Argentino en la REPÚBLICA DE CHILE".

Cdr. WILFREDO GAMBINI
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 2°.- Preseleccionase la oferta de la EMPRESA CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LIMITADA (R.U.T. N° 84.102.200-9), en la Licitación Pública Internacional N° 1/2014, para la "Construcción de la sede del Centro Cultural Argentino en la REPÚBLICA DE CHILE", de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente medida.

g. ANGEL A. CAMMILLERI
Director General Infraestructura Servicios y Administración de Bienes

ARTÍCULO 3°.- Desestímanse las ofertas de las firmas CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. (R.U.T. N° 59.174.070-9) y ECHEVERRÍA IZQUIERDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (R.U.T. N° 85.747.000-1) en la Licitación Pública Internacional N° 1/2014, para la "Construcción de la sede del Centro Cultural Argentino en la REPÚBLICA DE CHILE", de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente medida.

VERONICA ANDREA BORGES ESCOBAR
EMBAJADORA LEGAL COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARÍA LEGAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 4°.- Fijase la apertura del Sobre "B" PROPUESTA ECONÓMICA de la oferta de la EMPRESA CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LIMITADA, para el día 24 de julio de 2015 a las 12.00 hs., en la sede de la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en la REPÚBLICA DE CHILE, sita en Miraflores N° 285, Santiago, REPÚBLICA DE CHILE.

PROY.
1793/2015
EUL.

ARTÍCULO 5°.- Devuélvanse los Sobres "B" - PROPUESTA ECONÓMICA, a las firmas CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A y ECHEVERRÍA IZQUIERDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 266

PAULA VERONICA FERRARIS
EMBAJADORA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto